

PREGUNTAS FRECUENTES EN MATERIA ANTIFRAUDE.

Ayuntamiento de Riba-roja de Túria – Comité Antifraude



¿Cuál es el propósito del Código de conducta dentro del ciclo antifraude?

El Código de conducta se presenta como una herramienta de soft law que proporciona orientación ética a las personas de la organización en la toma de decisiones alineadas con los estándares éticos y de integridad aplicables a la gestión pública. Su objetivo es promover la rendición de cuentas y asegurar que las acciones de los individuos estén en línea con los estándares éticos y de integridad, tanto en la gestión pública municipal en general como en la gestión de los fondos europeos del PRTR en particular.

¿Cuáles son las funciones del Comité de Ética según el documento?

Según el documento, el Comité de Ética tiene las siguientes funciones:

- Asesorar sobre la aplicación y el cumplimiento del Plan de Mejora de la Administración (PMA) tanto al personal municipal como a los responsables de la Corporación, resolviendo las consultas fundamentadas que se planteen.
- Formular recomendaciones sobre cuestiones éticas relacionadas con la aplicación del PMA, especialmente en relación con los conflictos de intereses.
- Promover la integridad y la cultura ética, de buen gobierno y buena administración en el ejercicio de las competencias municipales.
- Concienciar y proponer acciones formativas y de sensibilización en materia de integridad, ética, prevención del fraude y la corrupción dirigidas al personal municipal.
- Orientar a las personas de la entidad local que se vean afectadas por dilemas éticos y resolver las posibles consultas sobre la determinación de la conducta apropiada ante conflictos.



- Realizar un seguimiento de las auditorías realizadas, incidencias detectadas y expedientes incoados y resueltos en relación con dichas incidencias.
- Evaluar periódicamente el riesgo de fraude y asegurarse de que exista un control interno eficaz para prevenir y detectar posibles fraudes.
- Evaluar y revisar los procedimientos de detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses diseñados en el plan.

Además, el Comité de Ética emitirá un informe anual que recogerá su actividad, informes, recomendaciones y cualquier otra actuación relevante en el marco de sus funciones, el cual será objeto de publicidad según lo acordado en el acto de creación del Comité.

¿Qué medidas se adoptan para proteger a las personas denunciantes y prevenir represalias?

Se adoptan diversas medidas para proteger a las personas denunciantes y prevenir represalias. Estas medidas incluyen garantizar la confidencialidad de la identidad de la persona denunciante, establecer procedimientos para prevenir represalias como destitución, despido o remoción injustificados, y ofrecer medidas de apoyo y protección adecuadas. Además, se prevén sanciones o medidas disciplinarias para aquellos que realicen denuncias falsas o con fines ajenos a la integridad pública. Todo esto se realiza en cumplimiento de la normativa de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, así como de la legislación específica en materia de protección de personas que informen sobre infracciones normativas y lucha contra la corrupción.



¿Cuál es la importancia de identificar y evaluar los riesgos en la gestión del ciclo antifraude?

La identificación y evaluación de riesgos en la gestión del ciclo antifraude es fundamental para prevenir y detectar posibles casos de fraude. Al identificar los riesgos potenciales, se pueden implementar medidas preventivas y controles adecuados para mitigarlos. Además, la evaluación periódica de los riesgos permite adaptar las estrategias antifraude a los cambios en los procedimientos de gestión o en el personal involucrado, asegurando así una gestión más efectiva y eficiente.

¿Cuáles son los elementos clave del ciclo antifraude?

Los elementos clave del ciclo antifraude son la prevención, detección, corrección y persecución. La prevención implica la implementación de medidas y controles para reducir el riesgo de fraude a un nivel aceptable. La detección se refiere a la identificación temprana de posibles casos de fraude a través de la monitorización y análisis de indicadores. La corrección implica tomar acciones correctivas una vez que se ha detectado un fraude, como la recuperación de los fondos o la imposición de sanciones. Por último, la persecución implica la cooperación con las autoridades competentes para investigar y procesar legalmente a los responsables de los fraudes.

¿Qué papel juegan el código de conducta, la comisión de ética y los canales de denuncia en la gestión del ciclo antifraude?

El código de conducta, la comisión de ética y los canales de denuncia son elementos clave para promover una cultura ética y prevenir el fraude en la gestión del ciclo antifraude. El código de conducta establece los estándares éticos y de integridad que deben seguir las personas involucradas en la



gestión de los fondos públicos, proporcionando orientación en la toma de decisiones alineadas con estos estándares. La comisión de ética es responsable de supervisar y evaluar el cumplimiento del código de conducta, así como de proporcionar asesoramiento en casos de conflicto de intereses. Los canales de denuncia permiten a los empleados y otras partes interesadas informar de posibles irregularidades o casos de fraude de forma confidencial y segura, fomentando la transparencia y facilitando la detección temprana de fraudes.

¿En qué fases del sistema de gestión del PRTR puede producirse una situación de conflicto de intereses?

En cualquier fase, de ahí que en el marco de las actuaciones de prevención del fraude que incorpora el PMA, la identificación, prevención y detección de conflictos de interés constituye un punto de capital importancia en la estrategia de integridad y contra el fraude del Ayuntamiento.

¿Cuándo existe un conflicto de intereses?

Se entiende que existe conflicto de intereses “cuando los agentes financieros y demás personas que participan en la ejecución del presupuesto tanto de forma directa, indirecta y compartida, así como en la gestión, incluidos los actos preparatorios, la auditoría o el control, vean comprometido el ejercicio imparcial y objetivo de sus funciones por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo directo o indirecto de interés personal».



¿Quiénes son los posibles actores implicados en el conflicto de intereses?

- a) Los miembros de la Corporación local.
- b) Los titulares de órganos directivos municipales.
- c) Las empleadas y empleados públicos municipales que realizan tareas de gestión, control y pago y otros agentes en los que se han delegado alguna/s de esta/s función/es.
- d) Aquellos beneficiarios privados, socios, contratistas y subcontratistas, cuyas actuaciones sean financiadas con fondos, que puedan actuar en favor de sus propios intereses, pero en contra de los intereses financieros de la UE, en el marco de un conflicto de intereses.

¿Qué sistema se utiliza para verificar las DACI?

Actualmente, la verificación de las DACI de las personas que sean órgano de contratación unipersonal y miembros del órgano de contratación colegiado, así como miembros del órgano colegiado de asistencia al órgano de contratación que participen en los procedimientos de contratación en las fases de valoración de ofertas, propuesta de adjudicación y adjudicación del contrato, así como órgano competente para la concesión y miembros de los órganos colegiados de valoración de solicitudes, en las fases de valoración de solicitudes y resolución de concesión, se llevará a cabo, en todo caso, de conformidad con la herramienta de *data mining* MINERVA. Este es un aplicativo que se nutre de los datos que aportan cada una de las Administraciones Públicas.